

**GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA**  
**PRESIDENTE DE LA HONORABLE JUNTA**  
**MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Ley N°16155 de 1° de febrero de 1979, fue aprobado el Presupuesto del Sector Público, correspondiente a la presente gestión fiscal, con el objeto de ejecutar una adecuada Racionalización del gasto público, así como la política financiera trazada por el Supremo Gobierno, para impulsar el Desarrollo Económico y Social del País.

Que, a fin de atender los gastos emergentes de la XVIII Reunión Anual de la Junta Directiva del IICA, Consejo Técnico Consultivo Interamericano de Ciencias Agrícolas, que se efectuarán en la ciudad de La Paz, del 10 al 17 de mayo de 1979, es necesario dotar al Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios de los recursos necesarios para estos fines.

Que, el monto aprobado para el Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios por el referido Decreto Ley, es insuficiente para atender nuevas necesidades de dicha dependencia, consiguientemente, se hace necesario disponer la aprobación de un Presupuesto Adicional que le permita solventar las obligaciones contraídas con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional.

Que, por los anteriores antecedentes, la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, ha elaborado el informe correspondiente por el que se determina la procedencia del Presupuesto Adicional solicitado por el referido servicio.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTICULO UNICO.-** Apruébase el Presupuesto Adicional del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, con cargo a fondos provenientes del Tesoro Nacional, por la suma de seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos 00/100 pesos bolivianos (\$b. 654.500.-) de acuerdo al siguiente detalle:

---

**INGRESOS**

---

(En Pesos Bolivianos)

**PROGRAMA 01: ASUNTOS CAMPESINOS Y AGROPECUARIOS**

Financiamiento por Origen de los Recursos:

Código	F u e n t e	Presupuesto Adicional 1979
I	NACIONALES	654.500.-
	Tesoro Nacional	654.500.-

Total:

654.500.-

**E G R E S O S**  
(En Pesos Bolivianos)

Clasificación por Objeto del Gasto:

Código	Descripción	Presupuesto Adicional 1979
230	SERVICIOS NO PERSONALES	654.500.-
260	Otros Servicios No Personales	654.500.-
262	Asignaciones Globales	654.500.-
		????
	T o t a l: .....	654.500.- ????

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Asuntos Campesinos y Agropecuarios, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve años.

**FDO. GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA**, Raúl López Leytón, Hugo Céspedes Espinoza, Gary Prado Salmón, Wenceslao Alba Quiróz, José Olvis Arias, Juan Muñoz Revollo, Oscar Pammo Rodríguez, Hermes Fellmán Forteza, Jorge Echazú Aguirre, Félix Villarroel Terán, Mario Candía Navarro, Norberto Salomón Soria, Abel Elías Saínz.